



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Amnistía del Estado de Campeche		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida por decreto número 53, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1975, Segunda Sección, del 27 de julio de 2023. LXIV Legislatura.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;		IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado.		Secretaría de Gobierno, Congreso del Estado, H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;		VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.		Estatal.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Capítulo Primero Del objeto Capítulo Segundo De la Comisión y sus Integrantes Capítulo Tercero Del Procedimiento Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Tiene por objeto establecer las bases para decretar amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme, ante los tribunales del orden estatal, siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Derechos Humanos.	Público.	Cualquier persona a la que se le haya ejercitado acción penal, haya sido procesada o se les haya dictado sentencia firme, ante los tribunales del orden estatal, que se encuentre en los supuestos del artículo 2 de la Ley.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		